

SUBSECRETARIA.

Núm. 0014

Exp. 460/4261.

12
Sr. D. Uch
Sr. D. Miguel

ASUNTO:- Solicita se corran los trámites necesarios a efecto de que se considere a los miembros de la Casa de España y sus familiares, como inmigrantes definitivos.

México, D.F., 6 de enero de 1939.

C .Secretario de Gobernación.
P r e s e n t e .

El C. Presidente de la República, con fecha 1º de julio del año próximo pasado, dictó un Acuerdo en los términos siguientes:

" Deseando el Gobierno de mi cargo aprovechar la valiosa colaboración que diversos elementos españoles pueden prestar a la obra educacional en México, este Ejecutivo ha autorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para erogar, con cargo a la Partida No.11730022- Ramo XI- del Presupuesto General de Egresos de la Federación, destinada a la alta cultura, las cantidades necesarias con objeto de que venga a México un grupo de intelectuales españoles.- Deseando dar a esta colaboración una permanencia y un alcance aún mayores, por el presente dispongo se constituya un Centro Español de Estudios que quedará bajo un Patronato.- El Patronato estará formado por el Rector de la Universidad Nacional, un representante del Consejo Nacional de la Educación Superior y de la Investigación Científica, y un representante de la Secretaría de Hacienda.- El Patronato acordará el programa de trabajos de los intelectuales invitados, distribuyendo en la mejor forma sus actividades entre la investigación de sus respectivas especialidades y el aprovechamiento en la Universidad y otros centros docentes de sus conocimientos, en la forma de cursos, conferencias, etc., que juzgue convenientes.- El presupuesto de cada año proveerá la suma necesaria para el sostenimiento del Centro de Estudios, asignando una suma que nunca será menor de --- \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) al año."

Posteriormente la designación de " Centro Español de Estudios" se cambió por la de " Casa de España en México", que-

dando integrado el Patronato por el señor Enrique Arreguin en representación del Consejo Nacional de la Educación Superior y de la Investigación Científica, el señor Gustavo Baz como Rector de la Universidad y por el suscrito en representación de esta Secretaría.

Hasta la fecha han llegado ya a esta ciudad los señores miembros de la Casa de España siguientes:

- 1) Dr. José Gaos
- 2) Don Enrique Diez Canedo.
- 3) Ricardo Gutiérrez Abascal (Juan de la Encina)
- 4) Luis Recasens Siches.
- 5) Jesús Bal y Gay
- 6) José Moreno Villa
- 7) León Felipe Camino
- 8) Gonzalo R. Lafora.

A dichos señores los acompañan los siguientes familiares:

Al señor José Gaos su esposa la señora Angela Hernández de Gaos y sus hijas Angeles y Paloma de 13 y 4 años respectivamente.

Al señor Enrique Diez Canedo su esposa la señora María Teresa M. de Diez Canedo, sus hijas María Teresa Diez Canedo de Marquez y María Luisa Diez Canedo y su nieta María Teresa Marquez de dos años.

Al señor Ricardo Gutiérrez Abascal (Juan de la Encina), su esposa Pilar S. de Gutiérrez Abascal y su hijo Ricardo Gutiérrez Abascal de 16 años.

Al señor Luis Recasens Siches, su madre la señora Siches de Recassens.

Al señor León Felipe Camino su esposa la señora Berta Gamboa de Camino (de nacionalidad mexicana)

A los antes mencionados miembros de la Casa de España y familiares, se les dió entrada al país con el carácter de refugiados políticos y como tal situación es inexacta, ya que dichos señores vinieron en virtud de la invitación que les fué hecha por el C. Presidente de la República en los términos del Acuerdo antes transcrito y para que desarrollasen en el país diversos trabajos en relación con la especialidad de cada uno de ellos, ruego a usted se sirva ordenar se corran los trámites necesarios, a efecto de que tanto los referidos intelectuales españoles como sus familiares, que - den considerados con el carácter de inmigrantes definitivos.

SUBSECRETARIA.

Hoja núm. 3.

Reitero a usted la seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBSECRETARIO.

Eduardo Villaseñor.